

ORDENANZA No. **158**
(14 NOV 2023)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZAN ADICIONES, REDUCCIONES, CRÉDITOS Y CONTRACRÉDITOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS, RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA VIGENCIA FISCAL 2023”

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL MAGDALENA

En usos de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las conferidas en los numerales 2 y 9 del artículo 300 de la Constitución Política y el Artículo 19 de la Ley 2200 de 2022,

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO: Incorpórese al Presupuesto de Ingresos de la vigencia fiscal 2023, la suma de **TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS (\$3,790,638,913.00)M/L**, según el siguiente detalle:

Rubro Presupuestal	Descripción	Valor
03	ADMINISTRACION CENTRAL	2,500,000,000
03 - 1.2	RECURSOS DE CAPITAL	2,500,000,000
03 - 1.2.13	Reintegros y otros recursos no apropiados	2,500,000,000
03 - 1.2.13.02 - 20	Recursos no apropiados	2,500,000,000
TOTAL ADICION SECTOR CENTRAL		2,500,000,000
0900 -	SALUD Y PROTECCION SOCIAL	1,290,638,913
0900 - 1.1	Ingresos Corrientes	1,290,638,913
0900 - 1.1.02	Ingresos no tributarios	1,290,638,913
0900 - 1.1.02.06.006.01.01.08 - 1032	Atención de urgencias prestadas a la población migrante SSF	1,290,638,913
TOTAL ADICION SECTOR SALUD		1,290,638,913
TOTAL ADICION PRESUPUESTO INGRESOS		3,790,638,913

ARTÍCULO SEGUNDO: Incorpórese al Presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal 2023, la suma de **TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS (\$3,790,638,913.00)M/L**, según el siguiente detalle:

Rubro Presupuestal	Descripción	Valor
03	ADMINISTRACION CENTRAL	2,500,000,000
03 - 3	PLAN DE DESARROLLO 2020 - 2023	2,500,000,000
03 - 3 - 45	SECTOR: GOBIERNO TERRITORIAL	2,500,000,000
03 - 3 - 4599	PROGRAMA: Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	2,500,000,000
03 - 3 - 459910	SUBPROGRAMA: Intersubsectorial Gobierno	2,500,000,000
TOTAL ADICION SECTOR CENTRAL		2,500,000,000
0902 -	SALUD Y PROTECCION SOCIAL	1,290,638,913
0902 - 3	PLAN DE DESARROLLO 2020 - 2023	1,290,638,913
0902 - 3 - 19	SECTOR: SALUD Y PROTECCION SOCIAL	1290638913



ORDENANZA No. **158**
(4 NOV 2023)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZAN ADICIONES, REDUCCIONES, CRÉDITOS Y CONTRACRÉDITOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS, RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA VIGENCIA FISCAL 2023”

Rubro Presupuestal	Descripción	Valor
0902 - 3 - 1906	PROGRAMA: Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud	1,290,638,913
0902 - 3 - 190603	SUBPROGRAMA: Intersubsectorial Salud	1,290,638,913
TOTAL ADICION SECTOR SALUD		1,290,638,913
TOTAL ADICION PRESUPUESTO DE GASTOS		3,790,638,913

ARTÍCULO TERCERO: Redúzcase al Presupuesto de Ingresos de la vigencia fiscal 2023, en la suma de **CINCUENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$57.303.332M/L**, según el siguiente detalle:

Rubro Presupuestal	Descripción	Valor
0900 -	SALUD Y PROTECCION SOCIAL	57,303,332
0900 - 1.1	Ingresos Corrientes	57,303,332
0900 - 1.1.02	Ingresos no tributarios	57,303,332
0900 - 1.1.02.06.006.01.01.03 - 88	Campañas Directas ETV	57,303,332
TOTAL REDUCCION PRESUPUESTO INGRESOS		57,303,332

ARTÍCULO CUARTO: Redúzcase al Presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal 2023, en la suma de **CINCUENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$57.303.332M/L**, según el siguiente detalle:

Rubro Presupuestal	Descripción	Valor
0902 -	SALUD Y PROTECCION SOCIAL	56,116,770
0903 - 2 - 1	Funcionamiento	56,116,770
0903 - 2 - 1.1	Gastos de personal	56,116,770
0903 - 2 - 1.1.1.1.1 - 88	Sueldo básico	12,438,706
0903 - 2 - 1.1.1.2.1 - 88	Aportes a la seguridad social en pensiones	12,478,916
0903 - 2 - 1.1.1.2.2 - 88	Aportes a la seguridad social en salud	8,839,232
0903 - 2 - 1.1.1.2.3 - 88	Aportes de cesantías	10,467,508
0903 - 2 - 1.1.1.2.4 - 88	Aportes a cajas de compensación familiar	4,159,639
0903 - 2 - 1.1.1.2.5 - 88	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	2,533,220
0903 - 2 - 1.1.1.2.6 - 88	Aportes al ICBF	3,119,729
0903 - 2 - 1.1.1.2.7 - 88	Aportes al SENA	519,955
0903 - 2 - 1.1.1.2.8 - 88	Aportes a la ESAP	519,955
0903 - 2 - 1.1.1.2.9 - 88	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	1,039,910
0903 - 2 - 1.2	Adquisición de bienes y servicios	1,186,562
0903 - 2 - 1.2.2.2.8.70.2 - 88	General-Servicios de mantenimiento y reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	1,186,562
TOTAL REDUCCION PRESUPUESTO GASTOS		57,303,332



(4 NOV 2023)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZAN ADICIONES, REDUCCIONES, CRÉDITOS Y CONTRACRÉDITOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS, RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA VIGENCIA FISCAL 2023”

ARTÍCULO QUINTO: Contracreditese el Presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal 2023, en la suma de **CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO TRES PESOS (\$5,864,549,103,00) M/Cte**, según el siguiente detalle:

Rubro Presupuestal	Descripción	Valor
03	ADMINISTRACION CENTRAL	2,799,159,104
03 - 3	PLAN DE DESARROLLO 2020 - 2023	2,799,159,104
03 - 3 - 19	SECTOR: SALUD Y PROTECCION SOCIAL	1,136,458,104
03 - 3 - 1906	PROGRAMA: Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud	1,136,458,104
03 - 3 - 190603	SUBPROGRAMA: Intersubsectorial Salud	1,136,458,104
03 - 3 - 22	SECTOR: EDUCACION	250,000,000
03 - 3 - 2201	PROGRAMA: Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	250,000,000
03 - 3 - 220107	SUBPROGRAMA: Intersubsectorial Educación	250,000,000
03 - 3 - 45	SECTOR: GOBIERNO TERRITORIAL	1,412,701,000
03 - 3 - 4502	PROGRAMA: Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos	1,412,701,000
03 - 3 - 450210	SUBPROGRAMA: Intersubsectorial Gobierno	1,412,701,000
04	VIGENCIAS ANTERIORES ADMINISTRACION CENTRAL	3,065,389,999
04 - 3	PLAN DE DESARROLLO 2020 - 2023	3,065,389,999
04 - 3 - 22	SECTOR: EDUCACION	511,299,000
04 - 3 - 2201	PROGRAMA: Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	511,299,000
04 - 3 - 220107	SUBPROGRAMA: Intersubsectorial Educación	511,299,000
04 - 3 - 24	SECTOR: TRANSPORTE	2,460,422,692
04 - 3 - 2409	PROGRAMA: Seguridad de Transporte	2,460,422,692
04 - 3 - 240906	SUBPROGRAMA: Intersubsectorial Transporte	2,460,422,692
04 - 3 - 19	SECTOR: SALUD Y PROTECCION SOCIAL	93,668,307
04 - 3 - 1905	PROGRAMA: Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud	93,668,307
04 - 3 - 190503	SUBPROGRAMA: Intersubsectorial Salud	93,668,307
TOTAL CONTRACRÉDITO PRESUPUESTO DE GASTOS		5,864,549,103

ARTÍCULO SEXTO: Acredítese el Presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal 2023, en la suma de **CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO TRES PESOS (\$5,864,549,103,00) M/Cte**, según el siguiente detalle:

Rubro Presupuestal	Descripción	Valor
03	ADMINISTRACION CENTRAL	2,799,159,104
03 - 3	PLAN DE DESARROLLO 2020 - 2023	2,799,159,104
03 - 3 - 19	SECTOR: SALUD Y PROTECCION SOCIAL	1,136,458,104



“POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZAN ADICIONES, REDUCCIONES, CRÉDITOS Y CONTRACRÉDITOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS, RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA VIGENCIA FISCAL 2023”

Rubro Presupuestal	Descripción	Valor
03 - 3 - 1906	PROGRAMA: Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud	1,136,458,104
03 - 3 - 190603	SUBPROGRAMA: Intersubsectorial Salud	1,136,458,104
03 - 3 - 43	SECTOR: DEPORTE Y RECREACION	1,662,701,000
03 - 3 - 4301	PROGRAMA: Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte	1,662,701,000
03 - 3 - 430116	SUBPROGRAMA: Recreación y Deporte	1,662,701,000
04	VIGENCIAS ANTERIORES ADMINISTRACION CENTRAL	3,065,389,999
04 - 3	PLAN DE DESARROLLO 2020 - 2023	3,065,389,999
04 - 3 - 19	SECTOR: SALUD Y PROTECCION SOCIAL	93,668,307
04 - 3 - 1906	PROGRAMA: Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud	93,668,307
04 - 3 - 190603	SUBPROGRAMA: Intersubsectorial Salud	93,668,307
04 - 3 - 24	SECTOR: TRANSPORTE	2,460,422,692
04 - 3 - 2409	PROGRAMA: Seguridad de Transporte	2,460,422,692
04 - 3 - 240906	SUBPROGRAMA: Intersubsectorial Transporte	2,460,422,692
04 - 3 - 43	SECTOR: DEPORTE Y RECREACION	511,299,000
04 - 3 - 4301	PROGRAMA: Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte	257,299,000
04 - 3 - 430116	SUBPROGRAMA: Recreación y Deporte	257,299,000
04 - 3 - 4302	PROGRAMA: Formación y preparación de deportistas	254,000,000
04 - 3 - 430216	SUBPROGRAMA: Recreación y Deporte	254,000,000
TOTAL CONTRACRÉDITO PRESUPUESTO DE GASTOS		5,864,549,103

ARTÍCULO SEPTIMO: En aplicación del Catálogo de Clasificación Presupuestal – CCPET, desagreguense los objetos de gastos en cada sección presupuestal cumpliendo con los lineamientos definidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, a los catorce (14) días del mes de noviembre de Dos Mil Veintitrés (2023).

RAFAEL EMILIO NOYA GARCÍA
Presidente

JOSE A. FERNÁNDEZ DE CASTRO DEL C.
Secretario General



“POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZAN ADICIONES, REDUCCIONES, CRÉDITOS Y CONTRACRÉDITOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS, RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA VIGENCIA FISCAL 2023”

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL MAGDALENA. - SECRETARIA GENERAL. –
Dado en Santa Marta, a los catorce (14) días del mes de noviembre de Dos Mil Veintitrés (2023). - **EL SECRETARIO GENERAL CERTIFICA:** Que la presente Ordenanza surtió los Dos (2) Debates reglamentarios, en Dos (2) sesiones y fechas diferentes.


JOSÉ A. FERNÁNDEZ DE CASTRO DEL C.
Secretario General

SANCIÓN

En ejercicio de lo dispuesto en el numeral 9 del artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, la Gobernadora encargada del Departamento del Magdalena, procedió a sancionar la Ordenanza número 158 de fecha catorce (14) de noviembre de dos mil veintitrés (2023) “*POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZAN ADICIONES, REDUCCIONES, CRÉDITOS Y CONTRACRÉDITOS AL PPTO GENERAL DE INGRESOS, RENTAS, Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA VIGENCIA FISCAL 2023*” y renuncia a los términos establecidos en el reglamento interno de la Asamblea Departamental del Magdalena, ya que no tiene objeciones a la misma.

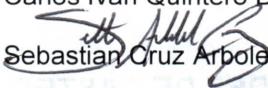
PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santa Marta, Magdalena, el día catorce (14) del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023).


DENIS RANGEL LOZANO

Secretaria de Hacienda Encargada de las Funciones de la Secretaría del Interior
Encargada como Gobernadora del Departamento del Magdalena


Revisó: Carlos Ivan Quintero Daza – Asesor Jurídico Externo


Revisó: Sebastian Cruz Arboleda – Jefe Oficina Asesora Jurídica